

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”

### Impulso a Cadenas Productivas, Desarrollo de Proveduría y Clústers

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal “4331” publicadas el 01 de febrero de 2018 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” para el ejercicio fiscal 2018.

#### CONVOCA

A Micros, Pequeñas y Medianas empresas que sean personas físicas con actividad empresarial o régimen de incorporación fiscal, así como personas jurídicas que estén legalmente constituidos y cuenten con licencia municipal vigente en el Estado de Jalisco. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado, mismos que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO TRANSVERSAL**.

#### 1. OBJETO

Impulsar proyectos productivos que detonen los encadenamientos en los diferentes sectores económicos que permitan potencializar las cadenas productivas, su proveduría y clústers y desarrollar de tecnologías sustentables para eficientar los procesos productivos de las empresas en las diferentes regiones del Estado.

#### 2. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco.

#### 3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 13 febrero al 11 de abril del 2018, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

#### 4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán contar con la Licencia Municipal 2018 vigente y además presentar los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro del programa con base en lo requisitos dispuestos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), las cuales están publicas en la página <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/jalisco-competitivo>.

Los pasos a seguir para la **VERIFICACIÓN JURÍDICA** son los siguientes:

##### 4.1. Registrarse como usuario en el sistema de Jalisco competitivo.

- Contar con el RFC y un correo electrónico.

##### 4.2. Pasos para la verificación Jurídica

- Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes** (PDF o ZIP) señalados señalados en el numeral 8.1.3 (Requisitos Legales) y 9.1 (Mecanismos de verificación jurídica) de las Reglas de Operación 2018. El nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios.
- Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo** en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- Llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.**
- Adjuntar los archivos de los documentos legales** en electrónicos.
- Cumplir con la verificación jurídica** según los procesos establecidos por la Secretaría y cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2018, en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma

inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2018; siempre y cuando se hayan agotados los 3 intentos establecidos para subsanar la documentación.

## 5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1. Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica según punto 4 de la presente convocatoria.
- 5.2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2018 y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- 5.3. Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/> del proyecto.
- 5.4. Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.

## 6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

La documentación requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico misma que deberá ingresarse en la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para cada uno de los proyectos que requieran apoyo económico son los siguientes:

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1: Impulso de Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveduría		MODALIDAD 2: Implementación de tecnologías sustentables	
		Consultoría especializada	Maquinaria para manufactura productiva	Calentadores	Paneles
<b>Perfil de Proyecto JC001-DGPLAN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El cual deberá ser Versión 5 del documento.</li> <li>▪ Se deberá especificar en forma detallada el origen y uso del recurso, así como metas según el origen de recurso (estatal, municipal, iniciativa privada, otros).</li> <li>▪ Se puede descargar en <a href="http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/#normatividad">http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/#normatividad</a></li> </ul>	X	X	X	X
<b>Licencia Municipal 2018 vigente.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La cual deberá coincidir con la constancia de situación fiscal y con el comprobante de domicilio.</li> <li>▪ Los giros comerciales señalados en la licencia municipal, deberán coincidir con la actividad económica establecida en la constancia de situación fiscal y a su vez deberá tener por lo menos un año de operación.</li> </ul>	X	X	X	X
<b>Foto de fachada e interior de la empresa (administrativas y producción).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1. Foto de fachada donde se vea el número exterior.</li> <li>▪ 2. Foto del interior de la empresa (área administrativa).</li> <li>▪ 3. Foto del área de producción (en caso que aplique).</li> <li>▪ Deberán coincidir con el mismo domicilio fiscal de los documentos validados jurídicamente</li> </ul>	X	X	X	X
<b>Carta bajo protesta de decir verdad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente.</li> <li>▪ Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete.</li> <li>▪ Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 15 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.</li> </ul>	X	X	X	X
<b>Tres cotizaciones del proceso de consultoría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá estar en moneda nacional.</li> </ul>	X	N/A	N/A	N/A
<b>El plan de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá contener los alcances propuestos de la consultoría seleccionada por el beneficiario</li> </ul>	X	N/A	N/A	N/A
<b>Curriculum del proveedor del servicio de consultoría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Curriculum del proveedor seleccionado</li> </ul>	X	N/A	N/A	N/A
<b>Tres cotizaciones. Aplica para los rubros de compra de maquinaria, calentadores y paneles.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las cotizaciones deberán:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Contener especificaciones técnicas y/o características.</li> <li>b) fotografía (s)</li> <li>c) Deberá estar en moneda nacional, en caso de estar en moneda extranjera la cotización deberá incluir el tipo de cambio del día en que se genera; así como el equivalente en moneda nacional.</li> </ol> </li> </ul>	N/A	X	X	X
<b>Carta de Selección de proveedor.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete.</li> </ul>	X	X	X	X
<b>Layout de su proceso de producción.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deberá reflejar el proceso de producción que desarrolla la empresa y señalar donde estará ubicada la maquinaria que será adquirida (en caso que aplique).</li> </ul>	N/A	X	X	X

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1: Impulso de Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveeduría		MODALIDAD 2: Implementación de tecnologías sustentables	
		Consultoría especializada	Maquinaria para manufactura productiva	Calentadores	Paneles
Tabla informativa con datos sobre la productividad del proceso de producción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar la tabla proporcionada en el ANEXO A de la presente convocatoria.</li> <li>Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete.</li> </ul>	N/A	X	N/A	N/A
Recibo de CFE actual	<ul style="list-style-type: none"> <li>No deberá ser mayor a tres meses.</li> <li>Deberá estar escaneado por ambos lados.</li> <li>Deberá coincidir el domicilio con la licencia municipal y la constancia de situación fiscal.</li> </ul>	N/A	N/A	N/A	X
Licencia vigente para el uso del sello FIDE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será proporcionada por el proveedor del sistema de panel fotovoltaico, misma que contendrá la certificación del modelo de panel a adquirir.</li> </ul>	N/A	N/A	N/A	X
Tabla de consumo energético.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar la tabla proporcionada en el ANEXO B de la presente convocatoria.</li> </ul>	N/A	N/A	N/A	X
Propuesta de implementación del sistema fotovoltaico.		N/A	N/A	N/A	X

## 7. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de **Impulso a Cadenas Productivas, Desarrollo de Proveeduría y Clústers** el monto total asignado es de **\$14'250,000.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

## 8. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

**Modalidad 1: Impulso de Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveeduría: \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 MN)**

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para proyectos que impulsen el desarrollo de proveedores	Apoyo al pago de honorarios para la consultoría especializada (Mínimo 80 horas)	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$30,000.00 pesos).
2.	Maquinaria para manufactura productiva para mejora e incremento de la producción.	Compra y/o adquisición de maquinaria para manufactura productiva nueva.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$300,000.00 pesos).

**Modalidad 2: Implementación de tecnologías sustentables: \$2,250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN).**

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Calentadores solares industriales para empresas de manufactura productiva.	Compra y/o adquisición de calentador solar nuevo para empresas de manufactura productiva.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$100,000.00 pesos).
2.	Paneles solares fotovoltaicos para empresas de manufactura productiva.	Compra y/o adquisición de paneles solares fotovoltaicos nuevos para empresas de manufactura productiva.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$300,000 pesos).

**Nota:** En caso de proyectos de compra de maquinaria, paneles solares fotovoltaicos y calentadores solares, cuyas cotizaciones se presenten en moneda extranjera. Se hace de conocimiento al solicitante que al existir una variación en el tipo de cambio deberá asumir los costos adicionales que esto representa, caso contrario, deberán realizar el reembolso proporcional a los montos establecidos en el convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico.

## 9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2018 y en la presente convocatoria.
- 9.2. Estar orientado al cumplimiento del objetivo general descrito en el numeral 4.2 de las Reglas de Operación 2018.
- 9.3. Adjuntar los documentos señalados en el numeral 6 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar.

- 9.4. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda al 31 octubre 2018.
- 9.5. Proyectos en donde las empresas tengan un período de operación mayor a un año.
- 9.6. Empresa donde su actividad económica para lo que solicitan el apoyo cuente con al menos un año de operación.
- 9.7. Proyectos que impulsen la integración o encadenamientos del sector, fomenten la inversión, disminuyan las importaciones, incrementen el nivel de producción, mejoren sus procesos productivos e implementen tecnologías sustentables.
- 9.8. Proyectos generadores y conservadores de empleo en caso de que aplique (No serán considerados aquellos generados a través de outsourcing).
- 9.9. Proyecto que incrementen su producción actual, en el caso de la modalidad 1 rubro 2 de la presente convocatoria
- 9.10. Proyectos de empresas de manufactura productiva que implementen tecnologías sustentables.

## 10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. El documento de la licencia municipal 2018 vigente, no coincida con la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio.
- 10.2. Proyectos de personas físicas y jurídicas que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.3. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.4. Proyectos de personas físicas o jurídicas que ya fueron apoyados por esta convocatoria en dos ocasiones.
- 10.5. Proyectos de personas físicas o jurídicas que hayan sido beneficiadas anteriormente por sub programas de la Secretaría y sus Organismos Públicos descentralizados en años anteriores para el mismo proyecto.
- 10.6. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.7. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- 10.8. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados en numeral 6 y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.9. Proyectos donde el beneficiario sea el proveedor del servicio de consultoría.
- 10.10. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario.
- 10.11. Proyectos que soliciten apoyo a más de una modalidad y rubro.
- 10.12. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso.
- 10.13. Proyectos que soliciten maquinaria para manufactura adquirida con anterioridad a la presente convocatoria.
- 10.14. Proyectos que no generen empleos en caso de que aplique.
- 10.15. Proyectos que requieran compra de herramienta, mobiliario, equipo de cómputo, electrónico industrial, insumos para estos, hardware o software, plotters e impresoras.
- 10.16. Participar con proyectos diferentes bajo la misma convocatoria.
- 10.17. Empresas cuyos giros comerciales señalados en la constancia de situación fiscal y licencia municipal no coincidan con la actividad económica y sea menor a un año de operación.
- 10.18. Proyectos que no presenten incremento en la producción en caso de que aplique.

## 11. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	Modalidad 1: Impulso de Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveeduría		Modalidad 2: Implementación de Energías Renovables	
	1.- Consultoría especializada para proyectos que impulsen el desarrollo de proveedores.	2.- Maquinaria para manufactura productiva para mejora e incremento de la producción.	Calentadores para empresas de manufactura productiva	Paneles solares fotovoltaicos para empresas de manufactura productiva
Localización del proyecto*	20	10	20	10
Plan de Trabajo Propuesto	40	N/A	N/A	N/A
Curriculum del Consultor	35	N/A	N/A	N/A
Conservación de empleo	5	5	10	10
Generación de Empleo	N/A	35	N/A	n/a
Detalle de Especificaciones Técnicas	N/A	10	20	20

\*ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE\*.

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	Modalidad 1: Impulso de Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveeduría		Modalidad 2: Implementación de Energías Renovables	
	1.- Consultoría especializada para proyectos que impulsen el desarrollo de proveedores.	2.- Maquinaria para manufactura productiva para mejora e incremento de la producción.	Calentadores para empresas de manufactura productiva	Paneles solares fotovoltaicos para empresas de manufactura productiva
Tabla informativa con datos sobre la productividad en unidad del sistema de producción. Ver anexo A	N/A	10	N/A	N/A
Incremento en la producción expresado en unidades producidas	N/A	20	N/A	N/A
Compra de maquinaria con proveedores del Estado de Jalisco.	N/A	10	10	10
Tabla de consumo energético. Ver anexo B	N/A	N/A	N/A	20
Propuesta de implementación del sistema fotovoltaico.	N/A	N/A	N/A	20
Impacto del proyecto	N/A	N/A	40	10

\*Se otorgarán 5 puntos extras a aquellas empresas que estén localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara.

## 12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- Número de empresas apoyadas.
- Número de empleos a generar y/o conservar en los proyectos aprobados.
- Porcentaje de eficiencia en la producción y/o eficiencia en consumo energético.
- Número de proyectos apoyados.

## 13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo donde se publican los resultados para el ejercicio fiscal 2018, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se enviará vía correo electrónico la notificación del resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, dicho correo electrónico es el mismo con el que se registro en la plataforma, una vez recibido la notificación se deberá dirigir a la Dirección General responsable de la presente convocatoria para orientarlos en los pasos de formalización y liberación de recursos.

## 14. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

**Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos** ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recurso económicos ante las instancias correspondientes, en este caso el conducto es a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco la cual será proporcionado por cheque o transferencia electrónica.

Por otra parte, tomando en cuenta lo señalado en las Reglas de operación en el numeral 9.5, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) de la documentación jurídica y técnica a la Dirección General responsable de la presente convocatoria. Dicha información deberá ser la misma que fue validada por la Dirección Jurídica y Dirección General correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico al momento de ingresarlo en el sistema de Jalisco Competitivo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud>.

La entrega de los documentos solicitados por la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la misma en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa "JALISCO COMPETITIVO: *Generando*

"Bienestar y Desarrollo Económico" deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 31 de octubre del 2018.

## 15. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecidos en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación 2018, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el beneficiario, para lo cual se deberá entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria que contenga las siguientes carpetas:

- A. CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL del beneficiario señalada en el numeral 8.1.3. de las presentes reglas de operación y aprobada durante el proceso de verificación jurídica.
- B. CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA: correspondiente a: 1. documentos necesarios para la gestión del recurso de los proyectos aprobados (convenio y su anexo único, factura y XML, constancia de Situación fiscal, carta de Certificación Bancaria para que la SEPAF pueda realizar la transferencia). 2. Documentos técnicos que soportan el proyecto (perfil de proyecto y aquellos señalados en las convocatorias)
- C. CARPETA 3: COMPROBACIÓN FINANCIERA: Comprobación financiera de la aplicación de los recursos de conformidad al convenio suscrito.
- D. CARPETA 4: COMPROBACIÓN DE RESULTADOS Comprobación y cumplimiento de metas y resultados del proyecto de conformidad al convenio y anexo único suscrito (informe final del proyecto, su padrón único de beneficios establecido por Ley, así como los señalados en el anexo único).
- E. CARPETA 5: CIERRE DE PROYECTO: Las Direcciones Generales y Directores Generales de OPD's responsables del seguimiento de los proyectos deberán anexar al expediente un informe final de cierre y un informe de seguimiento y evaluación en cada proyecto aprobado.

Para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria se deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no deberán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría; ni posteriores al vencimiento de éste, a menos que este sujeto a las exclusiones señalados en las Reglas de Operación 2018 del Programa.

En caso que el proyecto cuente con otras aportaciones económicas que complementen el monto de ejecución (federal, estatal, municipal, iniciativa privada, otros), se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, lo cual deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico.

Para el cierre respectivo de cada proyecto bajo la presente convocatoria, a continuación se detallan los entregables necesarios para cada modalidad:

DOCUMENTOS	Modalidad 1: Impulso de Cadenas Productivas y Desarrollo de Proveeduría		Modalidad 3: Implementación de Energías Renovables
	1.- Consultoría especializada para proyectos que impulsen el desarrollo de proveedores.	2.- Maquinaria para manufactura productiva para mejora e incremento de la producción.	Calentadores o paneles solares fotovoltaicos para empresas de manufactura productiva
Informe Final	X	X	X
Padrón Único de Beneficiarios	X	X	X
Facturas y XLM que comprueben el gasto total del proyecto	X	X	X
Validación de facturas ante el SAT	X	X	X
Evidencia Fotográfica de la maquinaria instalada	N/A	X	N/A
Alta ante el IMSS de los empleos generados. (No se consideraran aquellas generadas por outsourcing)	N/A	X	N/A
Comprobación de la eficiencia de la productividad (Anexo A). Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete.	N/A	X	N/A
Comprobación de la eficiencia de consumo energético (Anexo B) para los paneles fotovoltaicos. Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el	N/A	N/A	X
Diagnóstico Inicial y Final de la Consultoría	X	N/A	N/A
Evidencia Fotográfica de las Sesiones de Trabajo	X	N/A	N/A
Evidencia Fotográfica del Proceso de Instalación del Calentador o Paneles Solares	N/A	N/A	X

**Nota:** En caso de proyectos de compra de maquinaria, paneles solares fotovoltaicos y calentadores solares, cuyas cotizaciones se presenten en moneda extranjera. Se hace de conocimiento al solicitante que al existir una variación en el tipo de cambio deberá asumir los costos adicionales que esto representa, caso contrario, deberá realizar el reembolso proporcional a los montos establecidos en el convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico.

## 16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2018. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, quien podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos.

## 17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de las Reglas de Operación 2018. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

## 18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

## 19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

**Nombre:** Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre  
**Domicilio:** López Cotilla No. 1505, Col Americana.  
**Teléfono:** 36 78 20 00 ext. 52027  
**Correo electrónico:** juan.martinezdelatorre@jalisco.gob.mx  
**Horario:** 9:00 a 17:00 horas.

## 20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

**Nombre:** Rebeca Corella Gómez  
**Domicilio:** López Cotilla No. 1505, Col Americana.  
**Teléfono:** 36 78 20 00 ext. 55178,55034, 55082, 52055, 55170, 55037 y 52268.  
**Correo electrónico:** rebeca.corella@jalisco.gob.mx  
**Horario:** 9:00 a 17:00 horas.

## 21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7 de manera personal o a los teléfonos 36782000 Ext. 52281 y 55004.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano de Control Disciplinario en la Secretaría de Desarrollo Económico.

## ANEXO A

Tabla informativa con datos sobre la productividad en unidades del sistema de producción

		Maquina Actual/ Línea producción (capacidad de producción instalada)	Maquina Nueva/ Línea producción (capacidad de producción real)
A	Producción promedio (unidades)	unidades	unidades
B	Turno laboral (horas)	Hrs	Hrs
C	% de ocio x hora de producción	%	%
D	Tiempo de recursos	$D = (B) \times (1-C)$	$D = (B) \times (1-C)$
P	Formula (Productividad por unidades)	$P = A / D$	$P = A / D$
	Costo por maquinaria (pesos)	pesos	pesos
	Cantidad de máquina actual y adquirida	cantidad	cantidad
	Cantidad de máquinas por sistema de producción o línea de producción	Cantidad de maquinas en las líneas de producción	Cantidad de maquinas en las líneas de producción más la maquinaria adquirida

Ejemplo de cómo realizar el cálculo de la productividad en unidad del sistema de producción

	EJEMPLO	Maquina Actual/ Línea producción (capacidad de producción instalada)	Maquina Nueva/ Línea producción (capacidad de producción real)
A	Producción promedio (unidades)	300	500
B	Turno laboral (horas)	8 Hrs	8 Hrs
C	% de ocio x hora de producción	7 %	7 %
D	Tiempo de recursos	$D = (8) \times (1-0.07) = 7.44$	$D = (8) \times (1-0.07) = 7.44$
P	Formula (Productividad por unidades)	$P = 300 / 7.44 = 40$ unidades por hr.	$P = 500 / 7.44 = 67$ unidades por hr.
	Costo por maquinaria (pesos)	\$400,000	\$700,000
	Cantidad de máquina actual y adquirida	1	1
	Cantidad de máquinas por sistema de producción o línea de producción	3	4

## ANEXO B

Tabla de Eficiencia de Consumo Energético

		CONSUMO KW/H	EJEMPLO DE CONSUMO KW/H
A	Mi consumo (señalado en el recibo de CFE)	KW/H	5000
B	Mi producción al implementar el sistema fotovoltaico (propuesta del proveedor)	KW/H	4500
C	Mi Nueva Factura de consumo de energía	$C = A - B$	500